



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 031-2017-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 17 de Agosto del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0858-2017-EMAPA HUARAL S.A./GOM y el Informe N° 0226-2017-OLA-EMAPA HUARAL S.A., emitido por la Gerente de Operaciones y Mantenimiento y la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley N° 26338, Ley General de Sociedades N° 26887; y demás normas concordantes. Es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 070-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2017 de la empresa EMAPA HUARAL S.A;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 004-2017-GG/EMAPA HUARAL S.A, de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017;

Que, con fecha 10 de marzo del 2017, se suscribió el CONVENIO N° 129-2017-VIVIENDA /VMCS/PNSU, Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Huaral y Emapa Huaral;

Que, mediante Informe N° 0858-2017-EMAPA HUARAL S.A./GOM de fecha 16 de agosto del 2017, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, requiere la contratación del Servicio de Supervisión de la obra "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este Periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral- Lima", adjunta los términos de referencia;

Que, mediante informe N° 0226-2017-OLA-EMAPA HUARAL S.A, de fecha 16 de agosto del 2017, la Oficina de Logística informa que el valor referencial del servicio solicitado, supervisión de Obra "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este Periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral- Lima", asciende a la suma de S/.200,779.00, según el CONVENIO N° 129-2017-VIVIENDA /VMCS/PNSU, por lo que de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, se debe convocar a un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, el cual debe ser incluido en el Plan de Anual de Contrataciones del año 2017, por lo que solicita su modificación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015- EF, que señala que *el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25 % del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;* es pertinente realizar la modificación correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto de la Empresa y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF,





EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la EPS EMAPA HUARAL S.A. para el año 2017- para la supervisión de la Obra "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este Periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral- Lima", conforme al siguiente detalle:

PLAN DE ADQUISICIONES 2017 - VERSION 2

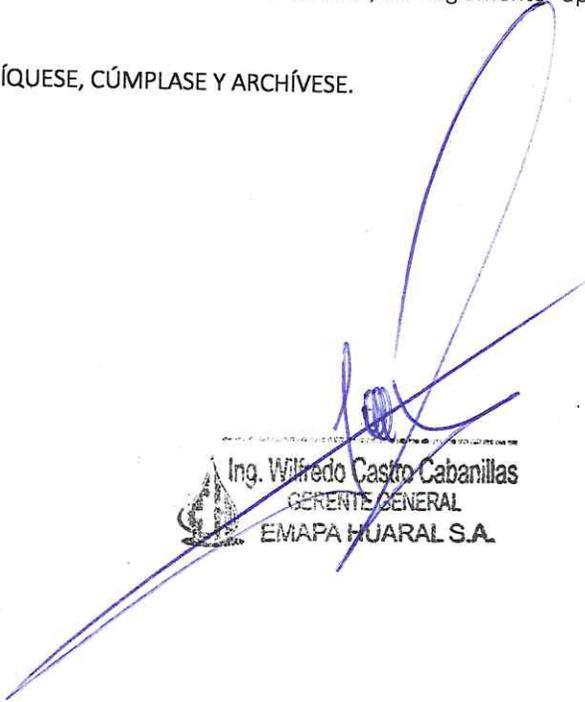
IT	DESCRIPCION	UNID MED	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	SUMINISTRO DE CLORO LIQUIDO 99%	KG	9,800.00	8.00	78,400.00	Adjudicacion simplificada	FEBRERO	RECURSOS PROPIOS
2	SUMINISTRO DE DIESEL B5	GL	8,800.00	14.00	123,200.00	Adjudicacion simplificada	FEBRERO	RECURSOS PROPIOS
3	SUMINISTRO DE SULFATO DE ALUMINIO - SOLUCION 8 %	KG	77,400.00	0.90	69,660.00	Adjudicacion simplificada	FEBRERO	RECURSOS PROPIOS
4	SUMINISTRO DE TONERS DE IMPRESORAS	PAQ	1.00	90,400.00	90,400.00	CONVENIO MARCO		RECURSOS PROPIOS
5	SERVICIO DE SUPERVISION PARA LA OBRA 2INSTALACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	SER	1.00	200,779.00	200,779.00	Adjudicacion simplificada	SETIEMBRE	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL					562,439.00			

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Logística y Abastecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación de la Presente Resolución en el SEACE del portal del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.